

## CHILE

On May 2, 2001, the Chilean Government published an important document dealing with the development of civil society in Chile. The document is entitled: "*Plan para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil.*" The Ministry responsible for the document was the Ministry of the Secretary General of the Government, whose Division of Social Organizations was the primary author.

---

PLAN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL"

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DIVISIÓ N DE ORGANIZACIONES SOCIALES

SANTIAGO, 2 DE MAYO DEL 2001

## PRESENTACIÓN

Uno de los signos distintivos que hemos querido dar al Tercer Gobierno de la Concertación es el de más y mejor participación ciudadana. No obstante los esfuerzos de estos años por resolver los principales problemas de la ciudadanía, recientes investigaciones perciben un distanciamiento entre la institucionalidad y las personas. Aunque las causas de dicho fenómeno se explican dentro de un proceso global que compromete no sólo a nuestro país, el actual gobierno tiene la convicción y la voluntad de acortar esta brecha.

El país y nuestro futuro necesitan de una relación fuerte y de un diálogo franco entre el Estado y la sociedad civil. No se trata de una alianza estratégica sólo entre un grupo de intereses y el gobierno. En una sociedad compleja y cambiante como la nuestra, la sociedad civil y sus organizaciones están llamadas a ser el estímulo y la base del poder social y, al mismo tiempo, promover y asegurar la riqueza que hay en la diversidad de los grupos humanos. Difícil y noble es la tarea de facilitar los vínculos sociales, contribuir a la formulación y defensa de los intereses colectivos y estimular formas de participación y compromisos mutuos.

El gobierno se ha comprometido con el fortalecimiento de la sociedad civil porque no habrá democracia sólida sin una sociedad civil fuerte. Ella es garantía de una sintonía permanente entre las necesidades diversas y cambiantes de las múltiples realidades sociales y la misión del Estado de aportar al bien común. Una sociedad civil activa contribuirá a crear las condiciones en las cuales la democracia y nuestro desarrollo son posibles. Ella facilita vínculos y confianzas sociales, crea disposiciones a la cooperación y al reconocimiento mutuo. La sociedad civil asegura además el equilibrio entre los deberes y los derechos ciudadanos, permitiendo así el sentido de reciprocidad que nos hace sentirnos solidarios de un todo común. La gobernabilidad democrática no es el fruto de la ingeniería política, sino de la calidad de la vida social.

La experiencia de otras naciones más desarrolladas, nos ha enseñado que la sociedad civil también es una pieza clave en el desarrollo económico. A través del control ciudadano se perfeccionan y complementan las maneras con que el Estado regula las dinámicas del mercado en dirección a los intereses generales de la comunidad.

En Chile, el aporte de la sociedad civil ha sido fundamental en la preocupación de los grupos más vulnerables. Las organizaciones de la sociedad civil llegan donde el Estado no llega y a veces de mucho mejor forma. La sociedad civil se constituye así, en la

expresión y representación de la diversidad de las comunidades presentes en nuestro país y sus respectivos intereses.

El perfeccionamiento permanente de la labor del Estado, requiere de mayor control ciudadano sobre la acción de los poderes públicos. La transparencia en la administración de los recursos, la eficiencia y eficacia de la gestión del gobierno y la pertinencia de las políticas públicas, resultan del mayor protagonismo de los ciudadanos organizados, a través de la crítica activa y constructiva.

Pero no nos anima en este esfuerzo de cooperación sólo obtener mayor eficiencia y participación de las organizaciones sociales en nuestras políticas públicas y de nuestra economía. El vínculo con la sociedad civil tiene un contenido, una historia y un fin moral. Nos interesa el aporte de su vocación probada por la democracia, la libertad, el pluralismo y la igualdad. Nos interesa también su aporte para hacer de esos valores el sello del Chile del Bicentenario.

Durante los primeros meses de la actual administración, el Ministerio Secretaría General de Gobierno, a través de la División de Organizaciones Sociales, comenzó a diseñar las bases para la formulación de una política nacional y transversal de participación ciudadana desde el Estado. Lo anterior supuso distinguir dos líneas fundamentales de trabajo.

1. En primer lugar, definir los compromisos de gobierno para los próximos cinco años en relación a la participación ciudadana de políticas y programas públicos. Dichos compromisos se expresaron en el Instructivo Presidencial de Participación Ciudadana y serán sometidos a un proceso de seguimiento y evaluación periódicos.

El Instructivo Presidencial tiene como principios fundamentales los siguientes: Buen trato, fundado en la dignidad de todas las personas y en el deber de servicio del sector público. Transparencia en nuestra gestión, a través de la mayor información y apertura a la ciudadanía. Igualdad de oportunidades para la participación, generando condiciones de acceso para los más vulnerables. Respeto a la autonomía y diversidad de las organizaciones de la sociedad civil, evitando toda forma de discriminación e instrumentalización. Orientación al ciudadano, priorizando la participación de los destinatarios finales de las políticas, programas y servicios, es decir, de los usuarios, consumidores, beneficiarios, etc.”

2. En segundo lugar, y como complemento a lo anterior, el establecimiento de una política de participación ciudadana supuso definir con claridad aquellos instrumentos

que permitan el fortalecimiento de la sociedad civil. En esta materia, se hizo indispensable la formulación conjunta de una propuesta que permita remover los obstáculos históricos que han impedido que el desarrollo de la sociedad civil sea acorde con los procesos de modernización de otros sectores de la sociedad, en el marco del proceso de consolidación democrática.

En el marco de lo señalado con anterioridad, el Presidente de la República consideró fundamental constituir una comisión de alto nivel que, a través de un mandato específico y acotado, hiciera una propuesta al gobierno en relación al fortalecimiento de la sociedad civil y desarrollo integral del Tercer Sector. Dicha instancia, que se denominó Consejo Ciudadano para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil, se integró por: 28 ciudadanos designados por el Presidente de la República, en atención a su conocimiento o trayectoria en el mundo de las organizaciones de la sociedad civil; las subsecretarias del Ministerio Secretaría General de Gobierno y Hacienda; los Subsecretarios del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de Planificación y de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior; y el Ministro Secretario General de Gobierno, quien la presidió. Dicha iniciativa se formalizó el 5 de julio del año 2000.

El Consejo funcionó en plenarios y comisiones, distinguiéndose sus propuestas en 4 ámbitos: propuestas para el marco jurídico y normativo de las organizaciones de la sociedad civil; propuestas para el financiamiento público y privado de estas instituciones; estrategias para el fortalecimiento institucional y modernización de la gestión de estas organizaciones; y otras formas de colaboración Estado-Sociedad Civil.

Después de algunos meses de trabajo, el día 14 de diciembre del año 2000, el Consejo Ciudadano para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil, entregó un informe que contiene diferentes propuestas para el fomento y desarrollo de las Corporaciones, Fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales, Juntas de Vecinos y otras organizaciones funcionales y territoriales. A estas propuestas se da respuesta en el presente documento.

## MEDIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Mediante este documento, el Gobierno se compromete a implementar acciones para el fortalecimiento de la Sociedad Civil, recogiendo y en algunos casos profundizando proposiciones planteadas por el Consejo Ciudadano convocado para esta materia. Esta es una ocasión muy significativa para todos. Hoy damos otro paso concreto para materializar aquel acuerdo que se firmó en Agosto de 1999. Nos reconforta poder cumplir lo acordado, pero más nos alegra saber que estamos afianzando una relación permanente, cimentada en confianzas, objetivos compartidos y en una larga historia de lucha común por la democracia y la participación de los ciudadanos.

El Gobierno comparte que una plena democracia y un desarrollo verdaderamente sostenible y ciudadano no se alcanzará sin participación de una sociedad civil activa y responsable. Sin duda que para ello es necesaria una sociedad civil poderosa y diversa, con capacidad de acuerdo, interlocución y resolución autónoma de conflictos que otorguen profundidad y permanencia a la democracia.

Existe plena coincidencia en que el fortalecimiento de la Sociedad Civil es un tema central e inevitable para el Chile actual, ya que nuestra democracia puede de modo importante “completarse y profundizarse” con el accionar de la Sociedad Civil, la que en muchos ámbitos se encuentra todavía fragmentada y debilitada.

En efecto, la Sociedad Civil situada desde una cultura solidaria tiene una responsabilidad con los procesos de integración social que demanda la sociedad, y especialmente quienes viven la exclusión social y cultural.

## 1. Medidas para el marco jurídico-normativo

Nos comprometemos a implementar un marco jurídico que facilite el funcionamiento y desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Para esto, a partir de marzo del año en curso se está trabajando, en la preparación de distintos instrumentos normativos y anteproyectos de Ley que recogen las iniciativas propuestas por el Consejo Ciudadano para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

En lo fundamental las propuestas se orientan a garantizar el libre derecho de asociación en distintos niveles y a perfeccionar los procedimientos reglamentarios y administrativos para la constitución y funcionamiento de dichas organizaciones.

1.1 Es prioritario para el gobierno que la ciudadanía participe en esta discusión entregando sus aportes en estas materias. Para ello, durante este año se contempla la realización de diversos seminarios y talleres en todo el país que permitirán difundir y analizar los contenidos específicos de estas iniciativas legislativas y reglamentarias.

1.2 A partir del año 2002, incorporando los insumos de la etapa antes mencionada, se presentarán los proyectos de ley respectivos. El seguimiento de la discusión en el

parlamento es responsabilidad no sólo de los poderes del Estado sino de toda la ciudadanía.

1.3 Sin perjuicio de lo anterior, en materias de carácter administrativo y reglamentario hay medidas inmediatas. El Ministerio de Justicia, dentro del actual plan de modernización interna, mejorará los trámites de obtención de personalidad jurídica y fortalecerá los mecanismos de fiscalización de las organizaciones sin fines de lucro.

1.4 En lo que se refiere a otorgar franquicias tributarias y transferir recursos públicos a grupos y organizaciones de la sociedad civil que no presentan constitución jurídica, cuyo objeto sea la realización de acciones de carácter social: no consideramos, en términos generales, adecuada esta propuesta. Lo anterior, ya que la obtención de personalidad jurídica es un trámite simple y una condición de sostenibilidad de la organización, así como una garantía para acceder a franquicias y beneficios legales y económicos.

No obstante lo anterior, conscientes de casos particulares relacionados a nuevas y emergentes formas de asociatividad, el Ministerio Secretaría General de Gobierno estudiará la posibilidad de ampliar modalidades existentes, en que el Estado otorga reconocimiento y apoyo a OSCs que no presentan constitución jurídica pero cumplen otros requisitos como la inscripción en registros públicos, firma de pagarés y declaraciones notariales de las personas naturales que los representan.

1.5 En relación al reconocimiento y legitimización de redes sociales, es un hecho que la tendencia mundial nos indica que en aquellos casos en que se ha logrado conformar redes entre personas, grupos y organizaciones con distintos fines, funciones, formas de coordinación o dimensiones geográficas se fortalece la sociedad civil y es más eficiente en el logro de objetivos de bien común. En ellas se comparte aprendizaje, se coordinan y complementan acciones generando una mayor sinergia. Por ello, se considerará en las reformas legales instrumentos para fortalecer las redes sociales de las OSCs de carácter territorial y funcional a nivel comunal, provincial, regional y nacional. Asimismo dicho instrumento legal dará la posibilidad a este tipo de redes de acceder a los beneficios que se otorguen a todas las organizaciones de la sociedad civil.

1.6 En relación a las organizaciones vecinales comunitarias, en particular, el Gobierno se compromete a:

- Revisar la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en orden a hacer más participativa la institucionalidad del Concejo Municipal y el Consejo Económico y Social,

como así mismo estudiar mecanismos que hagan más efectiva las Ordenanzas de Participación Ciudadana.

- Ampliar el ámbito de acción del Consejo Económico y Social, en el sentido de que, a lo menos, se auto convoque, cuando así lo requieran temas de relevancia local, obligando a su tratamiento en el Concejo Municipal. Para esto, la Subsecretaría de Desarrollo Regional incluirá este tema en el marco de la discusión del artículo 110 de la Constitución de la República.

- Además se impulsará, tomando debido resguardo al principio de libertad de asociación, la posibilidad tramitar personerías jurídicas en tanto Federaciones y Confederaciones a las organizaciones comunitarias vecinales.

- Se formalizaran los contactos con la Asociación Chilena de Municipalidades con el objeto de: “Definir agendas de responsabilidad pública (ARP) locales, en cabildos periódicos y potenciar la participación de la sociedad civil local en los espacios de toma de decisiones, especialmente en que se deciden los recursos para el desarrollo comunal”.

#### Medidas sobre Financiamiento

En relación al financiamiento de las OSCs el Gobierno comparte la importancia de distinguir diferentes ámbitos de necesidades que requieren instrumentos específicos y que contribuyen a fines distintos. Es posible identificar al menos tres grandes áreas. La primera se refiere al financiamiento de la prestación de bienes y servicios demandados por el Gobierno y ofertados por las OSCs. Normalmente estos recursos son asignados vía licitaciones públicas o privadas. El segundo ámbito tiene que ver con aquellos aspectos de fortalecimiento institucional de las propias OSCs, en la actualidad el instrumento más utilizado para estos fines es la subvención en sus diferentes modalidades. Un tercer ámbito que requiere financiamiento se relaciona con desarrollo de la capacidad innovativa de las OSCs. Este aspecto tiene especial relevancia para el actual Gobierno en particular en la perspectiva de la creación de nuevas políticas sociales nuevos problemas y posibilidades de acción.

Asimismo el Gobierno está consciente que un elemento determinante en el logro de los impactos esperados de los programas y proyectos sociales se relaciona con los plazos de ejecución de cada una de las experiencias.

En esta misma línea el Gobierno está preocupado de generar mecanismos de participación de la comunidad en la asignación de recursos a nivel local. Esta modalidad es fundamental para asegurar el logro de resultados y garantizar una mayor sostenibilidad de los proyectos. Esta participación es en sí misma un mecanismo de incentivo y fortalecimiento a la organización social y a la articulación de actores a nivel local.

## 2.1 Los Fondos Concursables

Son numerosos los fondos que se han creado en estos últimos diez años al interior de cada Ministerio y Servicio. En particular, se destaca El Fondo de Solidaridad e Inversión Social que ha financiado más de doce mil microproyectos, de sectores de menores ingresos a lo largo de todo el país. Así mismo cabe mencionar el Fondo de las Américas, iniciativa creada por los gobiernos de Chile y Estados Unidos. Dicho fondo ha permitido la concreción de una importante y significativa gama de proyectos ejecutados por las propias organizaciones de la sociedad civil. Además, cuenta con un Consejo de administración integrado por representantes de la sociedad civil y del gobierno, fórmula que ha resultado particularmente exitosa y digna de ser imitada.

En consecuencia, porque se ha logrado avanzar fuertemente en este punto: creando fondos estatales y también fondos de carácter mixto, orientados a la concreción de iniciativas de la sociedad civil, se puede ahora dar un nuevo paso recogiendo las propuestas del Consejo Ciudadano.

Respecto a la modificación de los fondos concursables existentes en el sector público para hacerlos más armoniosos con el objetivo de fortalecimiento de la Sociedad Civil: es preciso señalar que los fondos concursables son en la actualidad una de las principales fuentes de financiamiento de la mayoría de las organizaciones de la Sociedad Civil. Sin embargo, estos fondos están principalmente referidos a la prestación de servicios para la implementación de las políticas públicas.

· Con el objeto de perfeccionar el funcionamiento de los fondos concursables para que generen efectos benéficos para las organizaciones de la Sociedad Civil, el Ministerio Secretaría General de Gobierno, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Ministerio de Planificación y Cooperación, en conjunto, elaborarán una propuesta para: extender los plazos de ejecución de los proyectos, permitir una mayor agregación territorial de los diversos fondos buscando así soluciones más integrales que sectoriales, crear instancias de evaluación de las intervenciones en las que se valore la participación ciudadana en las diferentes etapas del ciclo de programas; diseño, asignación de recursos y ejecución y crear instancias de intercambio de experiencias y fomento a la cooperación entre organizaciones.

## 2.2 El Fondo Mixto de Fortalecimiento Institucional

En relación a la creación de un fondo mixto para el fortalecimiento institucional de la Sociedad Civil:

En la actualidad existen una serie de recursos del Tesoro Público que hoy ya se destinan a organizaciones de la Sociedad Civil por mecanismos no concursables. Existen, además, una serie de recursos como los de la Polla Chilena de Beneficencia que se canaliza a diversas organizaciones.

- El Ministerio Secretaría General de Gobierno y el Ministerio de Hacienda tendrán la responsabilidad de implementar un fondo especial de fortalecimiento a las organizaciones de la sociedad civil que tendrá las siguientes características:

- En primer lugar, deberá estar constituido de manera mixta, considerando equilibradamente aporte público y aportes de privados. Consecuentemente con lo anterior, el Fondo señalado deberá tener una administración que garantice la mayor ecuanimidad y transparencia en la asignación de recursos, para lo cual se ha propuesto que su administración sea mixta, integrada por representantes del Gobierno, de los donantes y de la Sociedad Civil. Además, el Fondo deberá contar con una secretaría técnica encargada de establecer un sistema de concurso, evaluación y seguimiento de los recursos asignados.

- De la suma de todo esos recursos se establecerá un solo gran fondo. Se comenzará por racionalizar los recursos públicos que actualmente van a las organizaciones de la Sociedad Civil por distintas vías no concursables, para luego establecer un calendario de aumentos graduales de aporte fiscal al Fondo en cuestión.

La composición del Fondo considerará dos programas: el primero, de mayor magnitud, dirigido al fortalecimiento institucional de organizaciones de la Sociedad Civil, mediante asignaciones plurianuales que den estabilidad a los beneficiarios y permitan una evaluación más consistente de sus resultados; y el segundo, más pequeño, dirigido al fomento de la innovación, financiando iniciativas más específicas de menor duración.

## 2.3 El Fondo de Desarrollo Vecinal

En el ámbito local el Fondevé es un instrumento creado para financiar iniciativas de organizaciones locales de manera directa y expedita. Entre sus fuentes de recursos se encuentran los aportes municipales y del Gobierno.

- El Ministerio de Hacienda estudiará el mecanismo para destinar al FONDEVE un porcentaje de los recursos adicionales que tendrán los municipios gracias al reavalúo de propiedades inmuebles que entrará en vigencia el próximo año, estableciéndose en la misma ley que regulará este proceso la canalización de un porcentaje de recursos para el FONDEVE de cada comuna.

- Así mismo se estudiarán formas equitativas de distribución intercomunal de estos nuevos fondos generados y se desarrollarán mecanismos de participación comunitaria en la decisión interna de asignación a los proyectos de cada comuna.

#### 2.4 Incentivos tributarios para donaciones de empresas y personas a las organizaciones de la sociedad civil.

- El Gobierno se compromete a la revisión y perfeccionamiento del actual sistema de incentivos a las donaciones, e incentivos tributarios para el financiamiento privado de las OSCs. Con tal objeto, de manera paralela y complementaria al proceso de discusión de los ante proyectos que reúnen las iniciativas legales para fortalecer a las OSCs, se desarrollará otro similar y de la misma envergadura, cuyo objetivo sea revisar y perfeccionar el actual sistema de incentivos a las donaciones, incluyendo la posibilidad de donaciones con fines sociales.

El pensar un sistema de beneficios tributarios para las OSCs, requiere determinar una institucionalidad jurídica, que permita establecer un tratamiento igualitario con una regulación especial en materia tributaria.

- Esto implica que, a partir del mes de marzo del año 2001, y en el marco del crédito BID para el fortalecimiento de las alianzas entre el Estado y la Sociedad Civil, se financiarán los estudios pertinentes basados en las propuestas del Consejo Ciudadano. Al igual que para el proceso de discusión de las iniciativas normativas para fortalecer a las OSCs y el trabajo Solidario, se realizarán a lo largo de todo este año debates, talleres y seminarios en cada una de las regiones del país.

· Por lo tanto, el gobierno se compromete a que, durante el próximo año, se presentará un proyecto de ley que recoja las propuestas del Consejo en relación a incentivos tributarios para el financiamiento privado de las organizaciones de la Sociedad Civil.

En ese contexto, quisiéramos definir algunos criterios que parecen indispensables.

Un proyecto de ley de esta naturaleza deberá velar porque exista una adicionalidad significativa de recursos más allá de la renuncia fiscal asociada y se deberá garantizar algún tipo de mecanismo redistributivo para evitar la concentración excesiva de donaciones sólo en algunas y pocas de las organizaciones actualmente existentes.

· En este sentido, dada la experiencia de los incentivos tributarios a las donaciones actualmente vigentes, el Ministerio de Hacienda en conjunto con el Ministerio Secretaría General de Gobierno, evaluarán en profundidad cuáles han sido los resultados de las franquicias existentes.

Nos inclinamos por un sistema integrado y coherente de incentivos que en su conjunto implique una renuncia fiscal máxima que sea aceptable, que cumpla con los requisitos de generar adicionalidad y adecuada distribución de recursos, y que resuelva los problemas de excesiva burocracia que se producen en la actualidad.

Bajo este esquema debiesen quedar regulados los actuales incentivos tributarios a las donaciones, debiendo evaluarse la posibilidad de agregar incentivos a las donaciones con fines sociales.

Al mismo tiempo, fomentaremos las donaciones privadas, independiente de los incentivos tributarios, para que los contribuyentes indiquen en su declaración de impuestos su voluntad de donar una parte de su devolución a determinados organismos de la Sociedad Civil. Los potenciales receptores de estas donaciones estarían establecidos en un registro, previa acreditación que verifique el valor de su aporte a la comunidad, su capacidad de gestionar recursos y de rendir cuentas de su labor.

3. Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil

El gobierno tiene la convicción de que las OSCs, representan un aporte importante al desarrollo económico, político y social del país. Es así que se ha expresado en este documento una serie de medidas a implementar con el fin de dar sustentabilidad a estas organizaciones. Las medidas en el ámbito jurídico y financiero han de complementarse con aquellas que se relacionan con el conocimiento, habilidades y destrezas de las personas que colaboran al interior de estas organizaciones. El desarrollo de las personas es un recurso fundamental para la creatividad, el liderazgo, y las relaciones y articulaciones necesarias para la optimización de la gestión de las organizaciones.

La formación y capacitación de los recursos humanos, el acceso a nuevas tecnologías de información, el fomento del trabajo en redes, el impulso a recrear formas de acción ciudadana, el apoyo a la institucionalidad de las OSCs, son materias que se consideran a continuación.

### 3.1. Capacitación y asistencia técnica

- En lo que se refiere a este tema, se contempla la realización de un estudio nacional durante el presente año, sobre la demanda actual de capacitación y asistencia técnica de los distintos tipos de OSCs existentes hoy en nuestro país.

- Asimismo, se considera realizar un catastro de los proveedores de servicios de capacitación y asistencia técnica, por área geográfica (cobertura potencial) así como por temática abordada. Dicho catastro, que tendrá la posibilidad de ser actualizado en forma permanente, podrá ser consultado en el Portal Ciudadano que se describe mas adelante.

Este estudio será la base del diseño de licitaciones en el marco del programa BID, a realizarse en el 2002, para la elaboración de cursos y programas modulares a desarrollarse en cada región del país. Se ha de tener en cuenta en estos programas la distinción en la capacitación para Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones, Corporaciones y la capacitación para las organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales.

- En la realización de este Programa de Capacitación y Asistencia Técnica se beneficiarán 5.000 organizaciones comunitarias y más de 400 organizaciones no gubernamentales, corporaciones y fundaciones que les permita adecuarse a las demandas actuales de gestión.

- Se espera que, al finalizar las etapas antes descritas, se constituya un modelo de capacitación permanente que pueda implementarse desde las Universidades, Institutos Técnicos y/o de las propias OSCs.

- En el plano de la formación, además, se solicitará al Ministerio de Educación y Secretaría General de Gobierno un estudio correspondiente y un plan de trabajo con el objeto de implementar medidas en relación a la formación de gestores sociales en Universidades e Institutos profesionales e incorporar contenidos en esta materia en las carreras respectivas tendientes a la profesionalización de líderes comunitarios.

- En cuanto a ampliar las facultades del SENCE como organismo de financiamiento de la capacitación de las OSCs e incorporar a estas a las franquicias tributarias respectivas, se ha solicitado al SENCE que estudie la factibilidad de una modificación al estatuto de capacitación y empleo con este objeto.

- Se estudiará la manera de establecer un acceso ágil a trámites para créditos a organizaciones sociales e instituciones de la sociedad civil, para proyectos de desarrollo, compra o construcción de inmuebles.

- La División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, la CORFO y el SENCE realizarán un trabajo en conjunto para el apoyo permanente a este tipo de iniciativas, permitiendo establecer instancias institucionales que asuman estos temas.

### 3.2 Comunicación y Nuevas Tecnologías de Información

El actual Gobierno se ha caracterizado, ya desde el primer año, por dar pasos concretos en la búsqueda de hacer efectivo el principio de igualdad en el acceso a la información, particularmente en relación a los medios digitales.

- En el sentido recién expuesto se impulsará la creación de un portal ciudadano, administrado por la sociedad civil, que permita visibilizar y articular las diferentes y valiosas experiencias, generando más acceso a esta nueva tecnología.

Para avanzar en el logro de este objetivo, se realizará un estudio que permita sentar las bases para la creación de dicho portal en la red de Internet, que se espera poner en marcha durante el 2002. Dicho portal incluye el desarrollo e implementación de una red informatizada que permita el intercambio continuo de experiencias e información entre las OSCs, así como entre éstas y el Gobierno.

- Se incentivará y promoverá con la colaboración de diferentes instancias del Gobierno y la participación del sector privado y la sociedad civil, la creación Infocentros Comunitarios que posibiliten el acceso de las personas de menores ingresos a las nuevas tecnologías de información y comunicación, disminuyendo así la brecha digital y entregando nuevas formas de comunicación de la ciudadanía a nivel local. La Subsecretaría de Telecomunicaciones está coordinando el Programa Nacional de Infocentros Comunitarios.

- En otra línea de trabajo, y a partir de la información contenida en las distintas bases de datos existentes, en particular del Ministerio de Justicia, Economía, Educación y las Municipalidades, se generará el primer Registro Público de las OSCs, lo que facilitará la cooperación entre las mismas y contribuirá, de forma sustantiva, a la transparencia de las relaciones de éstas con el Gobierno.

### 3.3. Promoción del trabajo voluntario

En el trabajo voluntario, se expresa un compromiso activo de las personas con valores de solidaridad, tolerancia, respeto a los derechos humanos. Lo que tradicionalmente se ha entendido por voluntariado, desde una perspectiva asistencialista se ha ampliado a quienes se abocan a causas diversas como una forma de compromiso social ciudadano, en la constitución de ciudadanía activa en torno a acciones colectivas a partir de un proyecto común.

- El gobierno se compromete a generar una política de promoción y fomento de la cultura solidaria en nuestro país. El espíritu que nos anima es asumir el rol que le corresponde al Estado en el apoyo institucional a quienes desarrollan trabajo voluntario, ampliando el campo de la acción voluntaria como expresión de la participación ciudadana y compromiso social ciudadano.

- Se realizará un diagnóstico sobre la situación en Chile y en el exterior. Se acompañará este esfuerzo inicial con actividades y procesos que sensibilicen a la población sobre la importancia que el voluntariado tiene para el desarrollo del país. Además se implementará programas pilotos de promoción del voluntariado.

- A través del préstamo del BID, se financiarán consultorías para desarrollar las siguientes actividades: fortalecer acciones de promoción del trabajo voluntario y visibilizar las experiencias exitosas desarrolladas en el país; la creación de centros, cuya función principal sería intermediar la demanda y oferta de las personas e instituciones para desarrollar esta actividad; y entregar la capacitación necesaria a las instituciones que se benefician de servicios de voluntariado y voluntarios.

- Finalmente, al término de este proceso, se realizará la evaluación global de la experiencia, con el objeto de difundir sus resultados y establecer los parámetros necesarios para, en forma permanente, impulsar una Estrategia Nacional de Promoción de la Acción Voluntaria.

- Para el acompañamiento de este proyecto, se constituirá un Consejo Consultivo con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, cuya función sea asegurar una buena ejecución del proyecto.

#### 4. Propuestas para la cooperación Estado-Sociedad Civil

Respecto a la creación de espacios institucionalizados de diálogo y participación social en los procesos de toma de decisiones del Estado, para formular, implementar y evaluar las políticas que afectan directamente a los ciudadanos, el gobierno ha manifestado su compromiso sobre el tema en los contenidos del Instructivo Presidencial de Participación Ciudadana que ha hecho llegar a Ministerios y servicios públicos. En este documento se instruye sobre la necesidad de crear instancias de participación en la difusión, diagnóstico, diseño, ejecución, evaluación y control de las políticas y programas públicos que se implementen. Para el logro de estos objetivos es fundamental contar con la participación responsable de la sociedad civil como contraparte en cada una de estas etapas.

En esta materia a las organizaciones comunitarias de nivel local les corresponde un rol fundamental. Si bien, dichas organizaciones integran este diverso mundo de las organizaciones de la sociedad civil, son una contraparte privilegiada en el seguimiento de las políticas sociales, dada su proximidad a la ejecución de las mismas.

La aplicación de este instructivo se realizará en forma paulatina, de acuerdo a la situación particular de cada sector e institución. Los Ministerios y Gobiernos Regionales realizarán, entre diciembre y enero de cada año, reuniones con las organizaciones de la sociedad civil de su sector, a objeto de presentar una cuenta pública de su gestión anual y dialogar acerca de las prioridades para el período siguiente. Este instructivo deberá estar en plena aplicación al 1° de enero del 2003

Un aspecto importante para la implementación sectorial del instructivo es que los Organos de la Administración del Estado deberán definir un encargado de participación, que actúe como contraparte del Ministerio Secretaría General de Gobierno en las tareas de coordinación interministerial, sin que ello implique desligar a las autoridades institucionales de su responsabilidad en este ámbito. Dicho encargado deberá estar vinculado directamente al Ministro, Intendente o Jefe de Servicio que representa, según corresponda, y tener autoridad para tomar decisiones oportunas.”

4.1 En este sentido se destacan los siguientes compromisos que se vinculan directamente con las propuestas planteadas por el Consejo.

a. Los Organos de la Administración del Estado deberán:

- Otorgar la mayor información posible acerca de sus políticas y programas públicos, de manera integral y accesible a todos los ciudadanos.

- Incorporar la participación ciudadana como variable de análisis en las evaluaciones de las políticas y programas públicos, en especial en la evaluación de los destinatarios de las mismas.

- Generar los mecanismos que garanticen la respuesta pertinente y oportuna a las peticiones, reclamos y recursos que presenten o interpongan las personas.

- Desarrollar estrategias de fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil de su sector, concordadas con éstas.

- Incorporar, en la Red de Capacitación del Sector Público, contenidos de formación en materia de Participación Ciudadana en Políticas Públicas y de

b. Relaciones Gubernamentales con la Sociedad Civil.

- Incorporar iniciativas de participación ciudadana en los compromisos que cada organismo asuma en virtud del Programa de Mejoramiento de la Gestión.
  
  - Establecer compromisos de participación ciudadana en sus políticas y programas públicos, como parte de la programación gubernamental que coordina el Ministerio Secretaría General de Gobierno.
  
  - Establecer instancias internas de información y diálogo respecto de las políticas y programas a su cargo, con el fin de generar compromiso institucional de sus funcionarios.
  
  - Establecer mecanismos de participación formal de los trabajadores del sector público en el proceso de reforma y modernización del Estado.
  
  - Generar los mecanismos para incorporar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a fin de garantizar la participación de las mujeres en las políticas y programas públicos.
  
  - Considerar en el Premio Nacional de la Calidad de los Servicios Públicos, entre sus criterios de adjudicación, la relación que éstos establecen con la ciudadanía y sus organizaciones.
  
  - Proponer, cuando corresponda, las modificaciones normativas y legislativas para fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en sus Políticas, Planes y Programas.
  
  - Con el propósito de implementar un proceso de participación ciudadana como requisito de admisibilidad en el Sistema Nacional de Inversiones de los proyectos de inversión pública que corresponda, se establecerá un proyecto piloto, que definirá los tipos de proyectos, los requisitos y las modalidades de operación.
- c. Los Gobiernos Regionales deberán elaborar un Plan Regional de Participación Ciudadana, que será incorporado a la Estrategia de Desarrollo Regional.

## 4.2 Visibilidad de las OSCs

El Gobierno se compromete a implementar una campaña comunicacional que de cuenta de las acciones concretas destinadas al fortalecimiento de la sociedad civil. Para estos efectos se intervendrá en tres niveles: campaña pública por los medios de comunicación, un plan de difusión a nivel nacional de experiencias exitosas, y el diseño de una página electrónica.

Valoramos el esfuerzo que desde la sociedad civil se ha desarrollado para visibilizar experiencias innovativas. En este sentido, iniciativas como la desarrollada por el Programa Ciudadanía y Gestión Local de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, son dignos ejemplos a imitar.

En este espíritu se enmarcarán las acciones que desarrollaremos para difundir experiencias de la propia sociedad civil, “buenas prácticas” de gestión pública y la sensibilización para el fomento de la asociatividad.

En este contexto, y como complemento a lo anterior, se ha tomado la decisión de invitar a representantes de la sociedad civil a todas las comitivas del Presidente de la República en sus giras oficiales.

### PROPUESTAS DEL CONSEJO PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Valoramos con satisfacción los compromisos que, para la propia sociedad civil, ha propuesto el Consejo Ciudadano.

En primer lugar, la voluntad de avanzar hacia la autosuficiencia financiera. Lo valoramos porque la independencia de las organizaciones de la sociedad civil es parte importante de los anhelos que todos tenemos para el futuro. Sin embargo, este compromiso no nos exime de nuestras responsabilidades, más bien nos indica el valor que ustedes le asignan a la autonomía del poder de los ciudadanos y al rol que el Estado deberá cumplir en el futuro.

En segundo lugar, en la voluntad de mejorar los procesos de gestión y profundizar los mecanismos de representación ciudadana. Es urgente ser transparente y abiertos en los derechos y deberes de los participantes, al mismo tiempo que participativos y democráticos en la gestión y fiscalización de los resultados de sus programas. Ello permitirá aumentar la legitimidad y eficacia de la sociedad civil, lo que dotará a las organizaciones de la flexibilidad y autocrítica suficiente para permitir la expresión creciente de las realidades sociales nuevas y de aquellas que hasta hoy no han encontrado su espacio adecuado.

Por último, y quizás el paso más significativo, la voluntad por constituir un Foro Nacional de la Sociedad Civil, como un espacio de diálogo y encuentro para sí misma. Pueden estar seguros que en el gobierno estaremos muy atentos a escuchar las voces organizadas de la sociedad civil e interlocutores dispuestos al compromiso con ella.

Estos compromisos pronostican la posibilidad de construir una base sólida para enfrentar los nuevos desafíos que se le presentan a la sociedad civil.

## REFLEXIÓN FINAL

Nuestra sociedad del siglo XXI está marcada por la diversidad y por la velocidad en que cambian las demandas y las aspiraciones de las personas. Una democracia sustentable es aquella con capacidad para reinventar creativamente sus vínculos con la ciudadanía. Frente a este desafío ineludible esperamos una contribución decidida de la sociedad civil. Deberán ustedes ampliar su mirada a las nuevas formas de la sociabilidad entre los chilenos, a sus nuevos discursos y sensibilidades. El Chile del bicentenario será más democrático cuando viejos y nuevos rostros de la sociedad civil estén presentes en la mesa de los debates públicos.

El objetivo de más y mejor democracia reclamará también de la sociedad civil una ocupación más activa del espacio y del debate público. La individualización y la reclusión en los espacios privados no es consecuencia inevitable de la modernización que buscamos. Requerimos de una sociedad civil con vocación pública, que contribuya a hacer más atractivo el encuentro ciudadano en los espacios de la recreación, del debate de ideas, de la cultura y de la solidaridad. La disposición al encuentro con el otro ha de ser el sello de humanidad de nuestra cultura democrática.

Finalmente, la búsqueda de apertura a las nuevas realidades y el desarrollo de la vocación de encuentro ciudadano requiere también de una renovación de las formas de hacer política. Ella no es un ámbito ajeno a la sociedad civil, por el contrario es su reflejo y consecuencia en el plano de la acción del Estado. La democracia requiere de tanta

sociedad civil fuerte como de política sensible a la sociedad. Los llamamos a involucrarse activa y creativamente en la renovación de la política, del Estado y de la democracia que anhelamos para todos los hijos de esta tierra.